

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Paseo del Rollo, número 21.
Titular: Congregación Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo del Rollo, 21.

Municipio: Ciudad Rodrigo.
Localidad: Ciudad Rodrigo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Estacadilla, 1.
Titular: Obispado de Ciudad Rodrigo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estacadilla, 1.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Barrio Camberí.
Denominación: «Chamberí».
Domicilio: San Juan de la Cruz, 62.
Titular: Domingo Hernández Martín.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Cruz, 62.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Alfonso X el Sabio».
Domicilio: Isabela, 1.
Titular: Heliodoro Sancho Cerbacho.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades, con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isabela, 1.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Calle Héroes de Toledo, 39 y 9.
Titular: Ricardo Márquez Pérez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Héroes de Toledo, 39 y 9.

Provincia de Valencia

Municipio: Alfagar.
Localidad: Alfagar.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: General Sanjurjo, 19.
Titular: R. R. Siervas de María Mantellate.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 19.

Municipio: Sedavi.
Localidad: Sedavi.
Denominación: «Sedavi».
Domicilio: Isaac Peral, 30.
Titular: José Molina García.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isaac Peral, 30.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Calvo Sotelo, 14 a la calle Isaac Peral, 30.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Guadalaviar».
Domicilio: Paseo al Mar, 56.
Titular: María del Carmen Solance Arroyo (Superiora de la Comunidad).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo al Mar, 56.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Montaner».

Domicilio: Cuba, 56 y 66, Peris y Valero, 59.
Titular: Antonio García Montañer.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Cuba, 56 y 66, Peris y Valero, 59.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Calle Zapadores, 30.
Titular: José Illueca Valero.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zapadores, 30.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Visitación, 13.
Titular: M. M. Trinitarias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 27 unidades, con capacidad para 1.080 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Visitación, 13.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Zona de Artazu, sin número, Recaldeberri.
Titular: Patronato Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zona de Artazu, sin número, Recaldeberri.

Municipio: Guecho.
Localidad: Santa María de Guecho.
Denominación: «Azkorri».
Domicilio: Carretera Cientoche, sin número.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Colegio Aztorri.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle carretera Cientoche, sin número.

7140

ORDEN de 4 de febrero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado», de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Contra estos acuerdos podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Nuestra Señora de los Desamparados».

Domicilio: Calle Nuestra Señora de los Desamparados, 65.

Titular: Congregación Religiosas H. H. Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora de los Desamparados, 65.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Vich.

Localidad: Vich.

Denominación: «Santa Catalina de Siena».

Domicilio: Plaza Catedral, 2.

Titular: Congregación de Dominicas de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle plaza Catedral, 2.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier».

Domicilio: San Pedro de Cardeña, 31.

Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro de Cardeña 31.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio San Francisco Javier por el de Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Merced, 10 a la calle San Pedro de Cardeña, 31.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «Paidós».

Domicilio: Los Pinos, 12.

Titular: Julián Zapico Gil.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Pinos, 12.

Municipio: San Lúcar de Barrameda.

Localidad: La Jara.

Denominación: «Padre García Tejero».

Domicilio: Marazul-La Jara.

Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Marazul-La Jara.

Provincia de Córdoba

Municipio: Puente Genil.

Localidad: Puente Genil.

Denominación: «Lestonnac».

Domicilio: Susana Benitez, 5 y 7.

Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Susana Benitez, 5 y 7.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Denominación: «Santa Marta».

Domicilio: Concha Espina, 20.

Titular: José Ariza Cabrera.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una

unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Concha Espina, 20 y Laureano López Nuñez, 15 y 17.

Municipio: Baza.

Localidad: Baza.

Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Almendro, 34.

Titular: Congregación Religiosas de la Presentación de la Virgen María

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almendro, 34.

Provincia de Logroño

Municipio: Arnedo.

Localidad: Arnedo.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Carretera de Circunvalación, 7.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Circunvalación, 7.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: «Astur».

Domicilio: Torreciega, calle Trajano, sin número.

Titular: Teodoro Rodríguez Fernández.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Trajano, sin número.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: «San Nicolás».

Domicilio: Barrio Concepción Rambla, 2 y 4.

Titular: Nicolasa Cañavate Gazquez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio Concepción Rambla, 4.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.

Localidad: Pontevedra.

Denominación: «San Antoníño».

Domicilio: San Antoníño, 67.

Titular: María Olga Vidal de Salgueiro.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Antoníño, 67.

Municipio: Lalín.

Localidad: Lalín.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Arenal, sin número.

Titular: Fidel Fernández Presas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arenal, sin número.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Paseo del Rollo, 25.

Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo del Rollo, 25.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Barrio Chamberí.

Denominación: «Chamberí».

Domicilio: San Juan de la Cruz, 62.

Titular: Domingo Hernández Martín.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Cruz, número 62.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Alfonso X el Sabio».

Domicilio: Isabel, 1

Titular: Heliodoro Sancho Corbacho.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isabela, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Visitación, 13.
Titular: M. M. Trinitarias.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Visitación, 13.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Zona de Artazu, sin número, Recaldeberri.
Titular: Patronato Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zona de Artazu, Recaldeberri.

Municipio: Guecho.
Localidad: Santa María de Guecho.
Denominación: «Azkorri».
Domicilio: Carretera Cientoche, sin número.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Colegio Azkorri.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera Cientoche, sin número.

7141

ORDEN de 12 de febrero de 1976 por la que se designa el Jurado correspondiente al concurso para premiar artículos de prensa, guiones de radio y fotografías relacionados con las tareas de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) un concurso para premiar artículos de prensa, guiones de radio y fotografías dados a la publicidad a lo largo de dicho año y relacionados con las tareas de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Este Ministerio, a propuesta de dicha Dirección General y de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de dicho concurso, ha resuelto designar el siguiente Jurado:

Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales:

Don Enrique Azcoaga Ibás.
Don Juan A. Aguirre García.

Secretaria: Doña Isabel Cajide Pérez-Moure.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

7142

ORDEN de 13 de febrero de 1976 por la que se determina el calendario de implantación de las enseñanzas en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de Alicante, dependientes de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Creadas en Alicante por Decreto 2219/1975, de 23 de agosto, las Facultades de Ciencias (Sección de Química) y de Filosofía y Letras (Divisiones de Geografía e Historia y de Filología), dependientes de la Universidad de Valencia, sobre la base de las enseñanzas dadas en el Colegio Universitario allí existente, autorizado, por Decreto 3470/1974, de 20 de diciembre, que aprobó su adaptación al Decreto 2551/1972, de 21 de julio, a impartir las enseñanzas mencionadas, además de las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho y Medicina, parece procedente desarrollar el calendario de implantación de los distintos cursos y ciclos, comenzado en el presente año académico con los cursos primero y cuarto;

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2219/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio, de conformidad con el informe favorable de la Universidad de Valencia, ha dispuesto:

Primero. Uno.—La puesta en funcionamiento de las Facultades de Ciencias (Sección de Química), y de Filosofía y Letras (Divisiones de Geografía e Historia y de Filología), iniciada en el presente año académico con el establecimiento de los cursos primero y cuarto, continuará con la implantación en el año académico 1976-77 de los cursos segundo y quinto y en el año académico de 1977-78 con la del tercer curso.

Dos.—Las citadas enseñanzas se desarrollarán con arreglo a los planes de estudios vigentes en las correspondientes Facultades de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Las enseñanzas autorizadas en el Colegio Universitario de Alicante, con excepción de las mencionadas en el párrafo primero de la presente Orden, seguirán impartándose en el mismo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 3470/1974, de 20 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7143

ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Caspe (Zaragoza) la denominación de «José María Albareda».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Caspe (Zaragoza), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «José María Albareda», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula la denominación de Centros oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Caspe (Zaragoza), la denominación de «José María Albareda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7144

ORDEN de 24 de marzo de 1976 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1976-77.

Ilmos. Sres.: El Régimen General de Ayudas al Estudio desarrollará la protección al estudiante durante el próximo curso académico 1976-77.

Las normas que se promulgan intentan hacer cada vez más efectivo el principio de igualdad de oportunidades, evitando las discriminaciones basadas en consideraciones económicas.

En este Régimen General se sigue la sistemática utilizada en el vigente durante el curso académico 1975-76, con la introducción de las modificaciones que aconseja la experiencia del desarrollo del mismo, las propias exigencias del sistema educativo y las necesidades de los estudiantes beneficiarios del régimen de promoción de ayudas, cuya situación es preciso atender.

Entre las novedades que se considera importante destacar en el nuevo Régimen, que sigue el criterio general de prioridad a favor de los estudiantes ya protegidos, se mencionan las referentes a la mejora de las dotaciones económicas de las ayudas en determinados niveles educativos; la creación de una ayuda complementaria a la beca de transporte y residencia en los niveles no obligatorios de educación; la creación de una ayuda intermedia, denominada académica y media pensión, en educación universitaria; la consideración especial como beca de renovación cuando se trate de alumnos becarios que solicitan el acceso a un nuevo nivel educativo superior y cumplan los requisitos académicos exigidos, y la asimilación a efectos de prioridad de la beca de enseñanza y la de transporte en los niveles no universitarios.

Se reserva un porcentaje de los créditos disponibles, para concesión de becas de nueva adjudicación por circunstancias puramente académicas, siempre que los beneficiarios se encuentren dentro de los límites económicos protegibles, lo que armoniza y perfecciona el criterio general de prioridad en favor de las rentas más bajas.

Recogiendo la experiencia de años anteriores, se ha perfeccionado el sistema de tramitación de las solicitudes, así como el